IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Atilano Catalá Gestoso, S. L.», con domicilio en Alcoy, que se sigue en este Juzgado a a instancia del Procurador don Santiago Abad Miró, con el número 378 de 1980, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acórdado convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 6 de marzo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los interesados concurrir acreditando su personalidad con el documento nacional de identidad y en caso de Entidades mercantiles su personalidad con los correspondientes poderes notariales.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 22 de diciembre de 1980.—El Juez, Víctor Barrachina Torán.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—459-C.

BARCELONA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con el número 1.045 80-F, se tramita expediente de jurisdicció voluntaria promovido por don Antonio García Ardil, sobre declaración de fallecimiento de don Luis García Pérez, natural de Torrox (Málaga) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle San Pablo, número 92, que se ausentó del domicilio familiar en el mes de febrero de 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y ocho años, y era hijo de Manuel y de María

Lo que se hace público mediante el presente escrito para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 12 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Manuel Torne.—14.752-C. y 2.ª 28-1-1981

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 739 de 1979-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Plen-Air, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del valor de la finca a referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzagdo, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente del predio «El Hostalet», que a su vez procede del llamado «Bendinat», en término de plano de parcelación de Calviá, lugar Portals Nous, que es parte del solar número 238 del plano de parcelación de 1.500 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Frente Norte, calle Margarita Coll, derecha, entrando, Oeste (línea 29 metros), Magdalena Forteza Piña; izquierda, Este (línea 41 metros), resto de finca de la que se segregó.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, en folio 61, del tomo 566 del archivo, libro 159 del Ayuntamiento de Calviá, finca 8.433, inscripción 5.ª, con fecha 23 de agosto de 1978, y según así acredito por la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca, que acompaño como documentos número 1 y por la segunda copia, que acompaño como documento número 2.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—273-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Tomás Juanola Codony, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecaria siguiente:

«Edificio industrial, compuesto de planta baja y dos pisos, señalado con el número setenta y cuatro de la calle de Oriente, del término municipal de San Cugal del Vallés, edificado sobre un solar porción de terreno que mide la superficie de seiscientos ochenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil ciento noventa y nueve palmos, y no setecientos ocho metros cuadrados como por error se dijo en los títulos anteriores; lindante: por su frente, Norte, con la referida calle; por la derecha, saliendo Este, con terreno de la Torre Blanca; por su espalda, Sur, con finca de doña Marcedes Marqués, y por su izquierda Oeste, con doña Josefa Aria. Pertenece al deudor en cuanto al terreno, por compra a doña Mercedes Marqués Ríus mediante escritura de doce de febrero del corriente año, ante el Notario de Barcelona don José María Faura Ubach.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 4 del tomo 1.091, libro 153 de Hospitalet, finca número 2.867, inscripción 10.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admite postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de enero de 1981.—El Secretario.—470-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.297 de 1980 (sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de horros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Segura Molina y doña Teresa Tuset Blasco. Litigando la actora con el beneficio legal de pobreza en reclamación de 664.038,48 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate ochocientas setenta y cinco mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgado (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno situada en Cambrils, urbanización «Nuevo Cambrils», avenida de los Tilos. Está formada por la parcela número setenta y seis del plano de dicha urbanización. De cabida, ciento treinta y dos metros cuadrados. Contiene en su interior un edificio compuesto solamente de planta baja, destinado a vivienda. De medida superficial, ciento doce metros cuadrados. Consta dicha vivienda de comedor estar, cocina, baño, tres dormitorios, trastero, vestíbulo y porche. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de electricidad y agua corriente, y los servicios adecuados. Linda la finca que se describe: Al Sur, con dicha avenida de los Tilos, o sea, calle de la urbanización, en línea de cinco metros; Oeste, con peatonal, en línea de 14 metros, y con chaflán formado por la confluencia de dichas dos vías. Este, en línea de 17 metros, con parcela 75 de dicho plano, y Norte, en línea de ocho metros, con pasillo.

Inscrita al tomo 1.656, libro 209, folio 207, finca 14.094, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Reus.

La expresada finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—697-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 619 de 1980-A, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Suriol Raventós, siguiente:

«Una casa con pajar y era unidos, de superficie ciento ocho metros doscientos treinta y cuatro milímetros cuadrados toda la finca, sita en el término de Subirats, caserío de la Vern y calle de Cal Cartro, señalada con el número 25; que linda, al frente, con la calle de Cal de Cartro; izquierda, Concepción Montserrat; derecha, Ramón Suriol, y fondo, José Marrugat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 17 de Subirats, tomo 417, folio 195, finca número 1.972 inscripción sexta.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de seiscientas mil pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 20 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en la misma los postores deberán consignar en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo; que el rematante se obliga en el acto del remate a aceptar las condiciones prevenidas en las reglas 13 y concordantes de dicho precepto; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—639-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511-A de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Manuel Caballero García y doña Carolina Segarra Codesal; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, o sea 650.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Entidad número siete. Vivienda situada en Sabadell, calle Ballevall, números 202-204, piso segundo, puerta primera. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros nueve decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con la calle Ballevell; a la derecha, entrando, mediante rellano de la escalera, con la entidad número nueve; a la izquierda, con inmueble número doscientos de la propia calle, y al fondo, con entidad número ocho. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,57 por 100.

Inscripción: Tomo 1.808, libro 271, sección 2.ª, folio 57, finca 14.353, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—706-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber; Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.110 de 1979 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Dimeca, S. A.», litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 9.452.290,63 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada bajo las siguientes condiciones; y en lotes independientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio, para cada lote.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de marzo próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Entidad número uno, planta baja, departamento A-1.—De superficie sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. Se compone de cocina comedor-sala de estar, cuarto de baño, dos dormitorios, pasillo y terraza privativa. Linda: Por su frente de entrada, con escalera y frente acceso y por el resto con bienes comunes; a la izquierda, entrando con escalera de subida a la planta superior y bienes comunes; por su fondo con bienes comunes y con patio interior, y a la derecha con vivienda contigua de la propia planta. Se le asignó un valor privativo, en relación con el valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 49, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.291, inscripción primera.

Segundo lote:

Entidad número dos, planta baja, departamento A-2.—De superficie sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, cuarto de baño, dos dormitorios pasillo y terraza privativa. Linda: Por su frente con acceso, con escalera y frente de acceso; a la izquierda, entrando, en parte con vivienda de la propia planta, departamento A-1 y por el resto con servicios comunes; por el fondo, con dichos servicios comunes y con patinejo de ventilación, y a la derecha, en parte con elementos comunes y con escalera de acceso a la planta superior. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 52, del tomo 143, de Santa Eulalia, finca 11.292, inscripción primera.

Tercer lote:

Entidad número 3, planta primera, departamento A-3.—De superficie sesenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar y cuarto de baño, dos dormitorios y terraza privativa. Linda: Por su frente, de entrada, con terraza y acceso y parte con elementos comunes. A la izquierda, con elementos comunes; por su fondo con elementos comunes y proyección vertical de vivienda inferior, y a la derecha, en parte, con departamento A-4 y departamento A-5, ambos de la propia planta. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 55, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.293, inscripción primera.

Cuarto lote:

Entidad número cuatro, planta primera, departamento A-4.—De superficie sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza privativa. Linda: Por su frente, con terraza y acceso, a la izquierda, entrando, con el departamento A-3 de la propia planta y con terraza de éste; por su fondo, con proyección vertical del piso inferior y con el propio departamento A-3 referido, y por la derecha, con la proyección vertical del piso inferior, con departamento A-4 y con terraza de éste. Se le asignó un valor privativo en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 58, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.294, inscripción primera.

Quinto lote:

Entidad número ocho, planta tercera, departamento A-8.—De superficie cincuenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios y cuarto de baño y terraza privativa. Linda: Por su frente, con escalera de acceso en parte, en parte con proyección vertical del piso inferior, y en parte con elementos comunes. Por la derecha, entrando con elementos comunes, por su fondo, con proyección vertical del piso inferior y elementos comunes, y a la izquierda, con proyección vertical del piso inferior y con departamento A-9 de la propia planta. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 70, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.298, inscripción primera.

Sexto lote:

Entidad número nueve planta tercera, departamento A-9.—De superficie cincuenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor - sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente de acceso, con proyección vertical del piso inferior, elementos comunes y escalera de acceso; a la derecha, linda, con departamento A-8 de la propia planta; por su fondo, con proyección vertical del piso inferior y elementos comunes, y a la izquierda, con elementos comunes. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 200.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 73 del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.299, inscripción primera.

Séptimo lote:

Entidad número 10, planta baja departamento B-1.—De superficie sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, cuarto de baño, dos dormitorios, pasillo y terraza privativa. Linda: Por su frente de entrada, con escalera y frente de acceso y por el resto con bienes comunes; a la izquierda entrando, linda con escalera de subida a la planta superior y con bienes comunes; por su fondo, con bienes comunes y con patio interior, y a la derecha con vivienda contigua de la propia planta. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 76, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.300, inscripción primera.

Octavo lote:

Entidad número once, planta baja departamento A-2.—De superficie sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, cuarto de baño, dos dormitorios, pasillo y terraza privativa. Linda por frente de acceso, con escalera y frente de acceso; a la izquierda, entrando, en parte con vivienda de la propia planta; departamento B-1 y por el resto con servicios comunes; por el fondo con dichos servicios comunes; y con patinejo de ventilación, y a la derecha, en parte con elementos comunes y con escalera de acceso a la planta superior. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 79, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.301, inscripción primera.

Noveno lote:

Entidad número doce, planta primera, departamento B-3.—De superficie sesenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza privativa. Linda: Por su frente de entrada, con terraza y de acceso y parte con elementos comunes; a la izquierda, con elementos comunes; por su fondo, con elementos comunes y proyección vertical de vivienda inferior, y a la derecha en parte, con departamento B-4 y departamento B-5, ambos de la propia planta. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 82, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.302, inscripción primera.

Décimo lote

Entidad número trece, planta primera, departamento B-4.—De superficie sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza y acceso, a la izquierda entrando, con el departamento B-3 de la propia planta y con terraza de éste; por su fondo, con proyección vertical del piso inferior y con el propio departamento B-3 referido, y por la derecha, con la proyección vertical del piso inferior, con departamento B-5 y con terraza de éste. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 85, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.303, inscripción primera.

Undécimo lote:

Entidad número catorce, planta primera, departamento B-5.—De superficie sesenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza privativa. Linda: Por su frente de acceso, con terraza en parte y con elementos comunes, y también con proyección vertical del piso inferior, a la izquierda, en parte con departamento B-4 y en parte con departamento B-5 ambos de la propia planta y con proyección vertical del piso inferior y con elementos comunes, y por la derecha, con elementos comunes. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 86, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.304, inscripción primera.

Duodécimo lote:

Entidad número quince, planta segunda, departamento B-6.—De superficie se-

senta y siete metros ocho decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y pequeño porche. Linda: Por su frente de acceso, en parte con la escalera de acceso y con elementos comunes así como la proyección vertical del piso inferior; a la derecha, entrando con escalera de acceso y elementos comunes. Por su fondo, con proyección vertical del piso inferior y con elementos comunes, y a la izquierda, con proyección vertical del piso inferior, con departamento B-7 de la propia planta y con proyección vertical del piso inferior. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 91 del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.305, inscripción primera.

Decimotercer lote:

Entidad número dieciséis, planta segunda, departamento B-7.—De superficie cincuenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza privativa. Linda: Por su frente de acceso, con escalera y servicios comunes; a la derecha entrando, con proyección vertical del piso inferior, en parte con el departamento B-6 de la propia planta; por su fondo, entrando, linda con proyección vertical del piso inferior y con elementos comunes, y a la izquierda, linda con elementos comunes y con escalera de acceso. Se le asignó un valor privativo en relación con el valor total del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 94, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.306, inscripción primera.

Decimocuarto lote:

Entidad número diecisiete, planta tercera, departamento B-8.—De superficie cincuenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios y cuarto de baño y terraza privativa. Linda: Por su frente, con escalera de acceso en parte, en parte con proyección vertical del piso inferior y en parte con elementos comunes, por la derecha, entrando con elementos comunes; por su fondo, con proyección vertical del piso inferior y elementos comunes, y a la izquierda, con proyección vertical del piso inferior y con departamento B-9 de la propia planta. Se le asignó un valor privativo en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 97, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.307, inscripción primera.

Decimoquinto lote:

Entidad número dieciocho, planta tercera, departamento B-9.—De superficie cincuenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente de acceso, con proyección vertical del piso inferior, elementos comunes y escalera de acceso; a la derecha, linda, con departamento B-8 de la propia planta; por su fondo, linda con proyección vertical del piso inferior y elementos comunes, y a la izquierda con elementos comunes. Se le asignó un valor privativo en relación con el total valor del inmueble de 3,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 100, del tomo 143 de Santa Eulalia, finca 11.308, inscripción primera.

Según la escritura de constitución de hipoteca, cada uno de dichos lotes han sido valorados en la suma de seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona, 13 de enero de 1981. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—695-E.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 960 de 1980-PD penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Magín Doménech Bargallo, en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 450.000 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédio del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número diez.—Vivienda en piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, avenida de Santa Coloma, 54. Consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, lavadero, baño y terraza, de superficie útil setenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano, cajas de escalera y ascensor y patio de luces; derecha entrando e izquierda, sucesores de don Anselmo de Riu; fondo, proyección vertical de terreno de la planta baja; abajo, vivienda en piso segundo, puerta segunda, y arriba, vivienda en piso cuarto, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.391, libro 333 de Santa Coloma, folio 29, finca número 21.964, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—640-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1293/80-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Inversiones y Promociones Industriales, S. A.» domiciliada en ésta, calle Petrarca, 8-12, esquina a Espiell, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«*Entidad número cincuenta y seis.*—Piso cuarto, puerta primera de la escalera H de la casa o fase II, sita en término de Barcelona, barrio San Andrés de Palomar, en las inmediaciones de la riera de Horta, que tiene dos frentes, uno a la calle Petrarca y otro a la calle Espiell, en la primera de las cuales tiene señalados hoy los números 8 al 12, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente Norte, tomando como tal el de la total finca, con patio de luces, puerta cuarta de dicha escalera y la misma caja de escalera H, derecha entrando, patio de luces, finca de igual procedencia, un patinejo; izquierda, puerta 2.ª de su misma escalera y dicha caja de escalera; y espalda, con casa o fase I. Cuota del 1,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 2, tomo 2112, libro 95, folio 230, finca 7518, inscripción primera.»

Valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluis Companys, 1, puerta, 1, 4.º piso, el día 25 de marzo próximo a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

1.ª *Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.*

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el rematante las acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de este a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de enero de 1981.—El Secretario, Joan Mariné.—705-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Juez accidental de Primera Instancia tos de autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426 de 1981, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra don José Carvajal Gimeno, en reclamación de 3.092.194,43 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada, por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Jugado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso tercero, puerta primera, escalera B, que es la unidad número veinticinco, en la novena planta de la casa número 5 de la plaza de Adriano y 4 en la calle de Camp, de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie es de 160,02 metros cuadrados de los que corresponden 134,24 metros cuadrados a la vivienda y 25,76 metros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, Oeste, del edificio con la calle de Camps; izquierda entrando, Norte, con el piso de esta misma planta, puerta única, escalera A, y con el rellano del ascensor por donde tiene entrada principal; derecha, Sur, con la plaza Adriano y con el chaflán formado por dicha plaza de Adriano y con la calle de Camp y por la espalda, Este, con el piso de esta misma planta y escalera puerta 2.ª caja de los ascensores y de la escalera B rellano por donde tiene entrada el servicio; por debajo, por el piso 2.º, 1.ª, y por encima, con el 4.º, 1.ª, ambos de la escalera B. Tiene un porcentaje de 3,87 por 100.

Inscrita en ese Registro, al tomo 545, libro 545 de San Gervasio, folio 234 finca 25.757 inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 4.555.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—659-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/HM de 1980 promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra don Andrés Valero Mulero por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, que servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea, 900.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca dos.—Vivienda en planta primera, puerta primera, de superficie incluido las terrazas, 77,55 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde el camino vecinal, con dicho camino; espalda, con hueco de la escalera; derecha, entrando, con Juan Jubanteny; izquierda, Nicolás Borrell; suelo con planta baja, y por el techo con planta segunda. Coeficiente en los elementos comunes 8,70 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 520, libro 9 de San Cipriano de Vallalta, folio 225, finca número 755, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

Barcelona, 15 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—700-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.256-HM de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Carmen Vidal Granja por el presente edicto se anuncia la venta en públia subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de abril y hora de las once de sus mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea de 1.137.500 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda integrante de la planta baja, puerta primera, o de la izquierda entrando, del edificio pendiente de numeración en la calle Goya, de La Roca. Tiene su acceso a dicha calle, a través del vestíbulo general de entrada y de zona o patio de acceso contiguo a la misma calle de Goya. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres habitaciones dormitorios, ocupando una total superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Lindante: Al Sur, con patio o zona de acceso contigua a la calle de Goya; al Este, con vestíbulo de entrada y escalera general de acceso del total edificio, y al Norte y Oeste, con patios de luces. Tiene asignada un coeficiente con respecto al valor total del inmueble de veinticuatro enteros treinta y nueve centésimas por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 610, libro 35 de La Roca, folio 195, finca número 3.425, incripción primera.

Valorada en 1.137.500 pesetas.

Barcelona, 15 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—702-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con los beneficios de pobreza, contra la Entidad «Viviendas Sociales de Cabrils, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, Paseig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 6 de marzo próximo

a las diez horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es la suma de seiscienta mil pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia, objeto de subasta, se describe así:

Entidad número diecisiete. Planta baja del inmueble sito en Cabrils, (partida Sagrera, edificio o bloque número cinco, recayente al llamado «Torrent Roig»), destinada a aparcamiento de vehículos, de superficie aproximada unos ciento ochenta metros cuadrados. Linda: Sur, Este y Oeste, finca de «Viviendas Sociales Cabrils, S. L.»; fondo, Norte, subsuelo de la finca; encima, viviendas del primer piso; debajo, solar. Cuota en los elementos comunes: Cuatro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.849, libro 51 de Cabrils, folio 181, finca número 2.239, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, a los efectos de la subasta, en la suma de seiscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 16 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—703-E.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 245 de 1979, sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionarán, propiedad del demandado don Faustino Caicoya Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gijón, el próximo día 2 de marzo de 1981, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Se ha suplido la titulación por certificaciones del Registro de la Propiedad, que obran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinadas. Los licitadores deberán conformarse con tales títulos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

«Departamento número diez, piso cuarto A, de la casa número ochenta y seis de la avenida de Fernández Ladreda, en esta villa; es vivienda situada en la cuarta planta, en la que se señalará con dicha letra, es tipo A de construcción, con una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros, setenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y teniendo una terraza sobre la avenida de Fernández Ladreda. Linda: Al frente, con la avenida de Fernández Ladreda; derecha, desde ese frente, con piso letra B de su planta, rellano de acceso y hueco de ascensor; izquierda, con la carretera Vizcaína y sendas pequeñas líneas con la avenida de Fernández Ladreda y la calle Magnus Blikstad, y espalda, con la calle Magnus Blikstad y rellano de acceso. Coeficiente: Cinco enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito en el libro 676; digo, inscrito en el libro 319 de Gijón número 2, folio 28, finca número 22.670, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 23 de diciembre de 1980.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—443-C.

*

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 425 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Antonio Vega Roza, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan, propiedad de los ejecutados don Francisco Villanueva Nievares y don Francisco Villanueva Fernández y doña Juana Nievares del Valle.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, el próximo día 27 de febrero, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes, enclavados en el edificio señalado con el número 17 de la avenida del Cristo en la ciudad de Oviedo:

1. Vivienda situada en la cuarta planta alta, en la parte anterior derecha del edificio, mirando a éste desde la avenida del Cristo. Es de tipo F), hoy C). Ocupa una superficie útil de cincuenta y seis metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Sus linderos son: Mirando al edificio desde la avenida de su situación, frente, dicha avenida; derecha, entrando, edificio señalado con el número 19 de la mencionada avenida; izquierda, pasillo descanso de la escalera, desde donde tiene su acceso, y la vivienda tipo C) de la misma planta y parte anterior, y fondo, pasillo descanso de la escalera y caja de ésta y patio interior de luces, sobre el que tiene luces y vistas. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de dos enteros ochenta y tres centésimas (por ciento, digo) de otro por ciento.

Inscrita al tomo 1.906, libro 1.251, folio 173, finca número 23.929, inscripción segunda.

Tasada en un millón treinta y ocho mil doscientas cuarenta y ocho pesetas.

2. Vivienda situada en la cuarta planta alta, tipo B), situada en la parte posterior derecha del edificio, según se mira a éste desde la avenida del Cristo. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros y doce decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Mirando al edificio desde la avenida del Cristo, frente, pasillo descanso de la escalera, desde donde tiene su acceso, caja de ascensor y patio interior de luces, sobre el que tiene luces y vista; derecha, entrando, edificio señalado con el número 19 de la mencionada avenida; izquierda, caja de ascensor y escalera, vivienda tipo A) de esta planta y parte y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, el mismo patio de luces y finca de don Joaquín Agudo Velasco. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de tres enteros cuatro centésimas de otro por ciento.

Inscrita al tomo 1.906, libro 1.251, folio 181, finca número 23.933, inscripción segunda.

Tasada en un millón ciento quince mil doscientas noventa y una pesetas.

3. Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, entrando, del portal y de la rampa de acceso a los locales de los sótanos; ocupa una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, con acceso directo desde la avenida del Cristo. Linda: Mirando al edificio desde dicha avenida, frente, portal, caja de escalera y del ascensor, rampa de acceso a los sótanos y la mencionada avenida; derecha, entrando, edificio señalado con el número 19 de la referida avenida, de varios propietarios; izquierda, otro local de la misma planta baja, caja de escalera y del ascensor, otro local de la misma planta baja y rampa de acceso a los sótanos, y al fondo, con finca de don Joaquín Agudo Velasco. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de siete enteros once centésimos de otro por ciento.

Inscrita al tomo 2.037, libro 1.371, folio 150, finca número 27.919, inscripción segunda.

Tasada en dos millones seiscientas ocho mil ochocientas sesenta y una pesetas.

Dado en Gijón a 24 de enero de 1981.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—858-C.

GUERNICA

Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 290 de 1977, seguidos

a instancia del Procurador don Pedro María Luengo Arrizabalaga, en nombre y representación de la Entidad «Industrias Guria, S. C. I.», contra la Empresa «Pesqueras Onenak, S. A.», don Benjamín Arambarri Garmendía y otros; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de la tasación los bienes inmuebles, propiedad de los ejecutados, que seguidamente se relacionarán:

Propiedad de don Luis María Arambarri Garmendía

Urbana.—28. Vivienda B, del piso 6.º de 120 metros cuadrados de superficie edificada, de la casa en el término municipal de Ondárroa, avenida de la Antigua, sin número ni letra de orden, tasada en 3.413.218,14 pesetas.

Propiedad de don Benjamín Arambarri Garmendía

Urbana.—13. Piso 4.º izquierda, subiendo por las escaleras, con una superficie de 84 metros y 83 decímetros cuadrados, de la casa número 37 de la calle San Ignacio de Ondárroa, tasada en 1.466.152,08 pesetas.

Propiedad de don Luis María y don Benjamín Arambarri Garmendía

Urbana.—Casa, antes solar, en la calle del Matadero, anteriormente de la Ribera de Ondárroa, con una cabida de 843 y un cuarto de estado cuadrado, equivalentes a 32 áreas y 4 centiáreas, señalada con el número 4 (2 moderno) de la calle del Matadero. Dentro de dicha finca se encuentra una casa de nueva planta, tasada en 1.594.332,15 pesetas; lonja o local junto a la Jefatura de Obras Públicas, tasadas en 1.466.152,08 pesetas y la casa existente igualmente tasada en 46.134.000 pesetas.

Propiedad de don José Luis Santiso Alegría

Urbana.—Vivienda derecha - izquierda, subiendo por la escalera izquierda, del piso 5.º, letra A, correspondiente al edificio señalado con los números 5 y 6 de la calle Generalísimo Franco de Ondárroa, de 105 metros y 50 decímetros cuadrados, tasada en 3.674.957,46 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día 6 de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, a lo menos igual al 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las mismas.

Dado en Guernica a 12 de enero de 1981.—El Juez, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—El Secretario.—441-C.

MADRID

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.511-79H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre y representación de doña María Victoria Dodero Ramos, contra don Narciso López Jiménez, vecino de Madrid, calle Alameda, 6, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Tierra en término de Brunete (Madrid), al sitio de La Colada o La Barranca, con una superficie de cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda: Al Norte, con el arroyo de La Barranca, que la separa de la segregada de ésta y vendida a don Moisés García Hoyas y don Antonio González Díaz; al Sur, finca de don Joaquín Garrigues Díaz; al Este, paso de servicio, y al Oeste, otra de Narciso López Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 932 del Archivo General, libro 71 del Ayuntamiento de Brunete, folio 92, finca 5.194, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto. El Secretario.—586-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 835-80, a instancia de doña Rosalina Martínez Tapia y otros, con don José Luis Arellano García y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que la certificación del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Tierra en término municipal de Ciempozuelos (Madrd), al sitio de La Celada, de caber treinta y tres áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Vicente García López.

Don José Luis Arellano García, casado con doña Carmen Sánchez Barbero, adquirió y posee el dominio de esta finca, que está catastrada a nombre de doña Teresa Calvo Pachón, por compra verbal a doña Soledad García Calvo, según na justificado en expediente sobre inmatriculación de ésta y otra finca más, aprobado por el Juzgado de Primera Instancia de Aranjuez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.558, folio 7, finca número 5.275, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—621-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Fernando de Pablos Lumbreras y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 51.—Número 24.—Vivienda A, situada en la planta quinta de la casa 736 L-15, integrante de la unidad vecinal G del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 134,71 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo y oficio. Linda: derecha, entrando, con vivienda B de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca matriz; fondo, con finca matriz, y frente o Este, por donde tiene su puerta de acceso, en escalera de distribución de pisos, cabina de ascensor y vivienda C de esta misma planta. Cuota: 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Madrid, libro 597, folio 112, finca 44.505, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas

Dado en Madrid a 7 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—522-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, S. A.», con el número 1.212/80-B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 5 de marzo de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.137.500 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de la subasta

En Fuenlabrada: Urbanización El Arroyo, bloque 34.

Piso 9.º A del bloque número 34, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximda de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 754, libro 153, folio 181, finca número 13.432, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—521-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra la Entidad «Compraventa de Inmuebles, S. A.», con domicilio social en la calle Bretón de los Herreros, número 10, de Madrid, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 2 de abril de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.431.370 pesetas para la primera finca, y 3.541.051 pesetas, para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se sacan a subasta

1.ª En Villaviciosa de Odón (Madrid). Parcela número 3 del polígono 28, de la Colonia «El Bosque de Madrid». Tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 4; Sur, con parcela número 27 del polígono 29; Este, con la calle 2, y Oeste, con parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.005, libro 124 de Villaviciosa de Odón, folio 169, finca número 7.070, inscripción segunda.

2.ª En Villaviciosa de Odón (Madrid). Parcela número 4, del polígono 28, de la Colonia «El Bosque de Madrid». Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle 233; Sur, con parcela 3; Este, con calle 2 y Oeste, con la parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.005, libro 124 de Villaviciosa de Odón, folio 173, finca número 7.071, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—453-C.

*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 752/80, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Javier Auge Gironés, que tuvo su domicilio a estos efectos en la finca hipotecada, sita en Prolongación de Castaños, número 239, piso segundo, puerta primera, de la ciudad de Mataró (Barcelona), hoy al parecer fallecido, en estado de casado, se requiere a los ignorados herederos de dicho demandado, para que dentro del término de diez días, satisfagan al Banco su débito, que asciende a la cantidad de 82.994 pesetas de principal reclamado, más otras 20.000 pesetas para intereses y costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, podrá llegarse incluso a la venta en pública subasta del bien hipotecado.

Y para que sirva de requerimiento a los ignorados herederos del demandado don Javier Auge Gironés, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de enero de 1981.—El Secretario.—472-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 941/80-B seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de don Baldomero Sol Felipe y don Alfolso Agelet Pagán, en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Tierra en Ciempozuelos (Madrid), al sitio de Vaciasillos, de caber sesenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Félix López Pachón; Sur, José Folgueras; Este, camino y Oeste, Joaquín Delgado. Sobre parte de la finca descrita, se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja, compuesta de varias habitaciones y servicios. Tiene agua, luz eléctrica y alcantarillado. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados de dicha tierra, destinándose el resto de la finca a huerta.»

Hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.558, libro 81 de Ciempozuelos, finca número 5.274, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 20 de marzo de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—510-C.

*

En los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se siguen con el número 1.545 de 1980, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Vicente Gallego Alegre, se ha dictado la providencia, que literalmente copiada, dice:

«Providencia Juez señor Fernández Cid. En Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder, primera copia de escritura de hipoteca, y demás documentos que acompaña. Se tiene por comparecido y por parte en la representación en que lo efectúa al Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, entendiéndose con el mismo en tal concepto las sucesivas diligencias y devolviéndole conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la solicitud formulada mediante el escrito, que se sustanciará por los prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y en su virtud, requiérase a la parte deudora, don Vicente Gallego Alegre, en el domicilio escriturado, en Madrid, calle de Ventura Rodríguez, número once, mediante la notificación de esta providencia en el domicilio fijado, para que en término de diez días satisfaga a la actora "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", las responsabilidades reclamadas, ascendentes a diez mil setecientas cincuenta y nueve pesetas de principal y quince mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas e intereses de demora, bajo apercibimiento que de no verificarlo

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Eduardo Fernández-Cid. Ante mí, P. D., Alfredo Guerrero García. (Firmados y rubricados).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al deudor don Vicente Gallego Alegre, que se encuentra en ignorado paradero, y conforme a lo acordado en providencia del día de la fecha, se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—470-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 282-79-j, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Arturo Parra Ferrer y doña María Magdalena Martín de las Mulas Naranjo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Mitad indivisa de la dehesa de pasto y labor con arbolado de encinas en términos de Azuaga y Granja de Torrehermosa, denominada Quinto de la Coronela, en la Dehesa de Las Labores, con superficie de 43 hectáreas 67 áreas y 50 centiáreas, radica en término de Azuaga, y el resto de 95 áreas y 60 centiáreas, radican en Granja de Torrehermosa. Comprende una huerta, una casa, dos zahurdas y varias dependencias.

Inscrita dicha mitad indivisa a nombre de don Arturo Parra Ferrer y su esposa doña María Magdalena Martín de las Mulas Naranjo, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal de ambos, a los folios 60 vuelto y 203 vuelto de los tomos 105 y 1.037 del archivo, libros 219 de Azuaga y 67 de Granja de Torrehermosa, fincas números 15.665 y 5.189, inscripciones 2.ª, respectivamente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.554.354,37 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo de tasación por el que salió en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1981. El Magistrado.—El Secretario.—451-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1682/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra «Forjados Ros, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Rústica: Parcela de terreno procedente de la Dehesa titulada La Granja, del término municipal de San Fernando de Henares, con una extensión superficial de tres hectáreas. Linda: Norte, con camino que pasa por delante de la báscula que actualmente se encuentra instalada, propiedad de don Conrado Onses Baiges, y que sale de la carretera de Ajalvir a Estremera, el cual bifurca y por la derecha va hacia la parte alta de la granja; Sur y Oeste, resto de la finca de procedencia, y Este, finca de don Francisco Ramón Borja y finca matriz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Horno para cocer ladrillo y piezas de cerámica, continuo, tipo Hoffman, de 33 metros de largo por 12 de ancho o 396 metros cuadrados, con 10 cámaras de ladrillo y cemento y relleno de tierra. Sala de máquinas, nave de 25 metros de largo por 12 de ancho o 300 metros cuadrados, con altura de cinco metros, en sus paredes exteriores, cubierta de uralita, con armadura de madera para el tejado. Caseta de transformador. Ocupa cuatro metros de largo por tres metros de ancho o 12 metros cuadrados, construida de ladrillo y cemento y está situada en una de las esquinas de la sala de máquinas. Depósito de agua. Está situado dentro de la tierra, construido de cemento y ladrillo, con capacidad para 50.000 litros.

Inscrita al folio 62, tomo 490 del archivo, libro 47 de San Fernando de Henares, finca 2.906, 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 24.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1981. El Magistrado.—El Secretario.—452-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.084/78-M de registro, se sigue expediente de quiebra voluntaria instado por «Aleixandre, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, domiciliada en Madrid, calle Montera, 47, dedicada al comercio de joyería y bisutería, con sucursales en calle Hernani, 21, y calle Andía, 7, de San Sebastián, y en la calle Sierpes, 33, de Sevilla, en cuyo expediente, por auto de fecha 18 de julio de 1980 declarando en quiebra voluntaria a la expresada Sociedad, se nombró Comisario de la quiebra a don José Manuel García Colomer, con domicilio en Madrid, calle Lira, 6, y Depositario a don Julio Fernández Mata, también domiciliado en esta capital, calle Antonia Ruiz Soro, 2, habiéndose convocado por providencia de fecha 14 de los corrientes Junta general de acreedores de la quebrada para nombramiento de Síndicos de la quiebra, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 25 de febrero del corriente año, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso quinto, derecha, despacho 20, pudiendo concurrir los acreedores de la quebrada personalmente o debidamente representados por Apoderado con poder bastante, citándose por el presente para dicha Junta a los acreedores de «Aleixandre, S. A.», cuya identidad o domicilio actual de los mismos no resulte conocido en el expediente o que por cualquier otra causa no pudieren ser citados personalmente.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—612-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 886 de 1980, promovido por la Entidad «Varlan, S. A.», domiciliada en Madrid, he acordado por providencia de esta fecha, conforme a lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Industrial Valdemoro, Sociedad Anónima» (Induvalsa), con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, 152, piso 5.º, la cual tendrá lugar en el citado domicilio de la Sociedad el día 5 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana y será presidida por don José María Martínez Val, Abogado del ilustre Colegio de esta capital, con el orden del día siguiente:

1.º Examen de todas las operaciones inmobiliarias en que ha intervenido la Sociedad desde el 1 de noviembre de 1977 hasta la fecha y de sus resultados económicos, en su caso, aprobación de las que la requieran.

2.º Examen de las cuentas sociales correspondientes a los ejercicios de 1977 y 1978 y de las declaraciones fiscales presentadas por tales ejercicios. En su caso, aprobación de las que la requieran.

3.º Examen de, y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 1979 y de balance de situación al mes de marzo de 1980.

4.º Examen de, y aprobación en su caso, de las actas de Junta general y Consejo de Administración de la Sociedad correspondientes a los ejercicios de 1977, 1978, 1979 y 1980.

5.º Examen y revocación, en su caso, de los poderes conferidos por la Sociedad.

Y para el anuncio en forma legal de la misma, se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de enero de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—447-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 733 de 1980, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre de don Anastasio García Díaz, don Francisco Vara Llanos, don Carlos y don Eusebio de Esteban Tapia y doña María Visitación Tapia Renedo, contra don Alvaro Llorente Martín y doña María del Pilar Martín Migueláñez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, la finca que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 5 de marzo próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca.—Piso E, en la planta cuarta o quinta de construcción de la casa en Madrid - Villaverde, calle del Astillero, número 1, con vuelta al paseo de Alberto Palacio. Linda: al frente, por donde tiene la entrada, con corredor con vuelta sobre el patio y patio de ventilación; derecha, entrando, con piso cuarto F; izquierda entrando, con finca de don Toribio Esteban Cabrero, y con patio de ventilación, y espalda, con la calle del Astillero y piso cuarto F. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Al comedor tiene dos ventanas, al patio de ventilación una y a la calle dos ventanas y un balcón terraza. Mide 88 metros, 87 decímetros cuadrados.»

Inscrita al folio 237, del tomo 297 y es la finca número 25.738 del Registro de la Propiedad número 16.

Valorada en tres millones de pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 2.225.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 25 por 100 del tipo de esta subasta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—488-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, en el expediente número 1.885 de 1980, promovido por doña Encarnación Palacios García, representada por el Procurador señor Tejerina, contra don José Luis Culebras y Vega, con intervención del Ministerio Fiscal, se ha convocado a las partes a la comparecencia determinada en los artículos 1.897 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el día 27 de febrero próximo, a las diez treinta de su mañana, ante este Juzgado, citándose al demandado por medio del presente edicto al desconocerse su actual domicilio y paradero, y previniéndole que si no compareciere continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 16 de enero de 1981.—El El Juez.—Secretario.—601-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 11/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José Casado Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y separadamente las fincas hipotecadas, siguientes:

En Alcalá de Henares

1.ª Urbana.—Casa en esta ciudad, en la calle de Nebrija, señalada con el número 2. Consta de planta baja y principal patio y otras dependencias. Ocupa una superficie de 471 metros cuadrados 80 decímetros. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Angel Arancón, y el antiguo Colegio del Rey, hoy de este Caudal-izquierda, y fondo, fincas de doña Antonia Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con el número 1.636.

2.ª Urbana.—Casa en el Valle de Santiago, número 4; se compone de planta baja y principal, distribuidas ambas en diferentes habitaciones y dependencias, teniendo además un Oratorio con su altar para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, patio-jardín y cuadra, pozo de aguas claras y pila para lavar; toda la casa ocupa una superficie o perímetro de 4.960 pies cuadrados, equivalentes a 385 metros y 856 milímetros, también cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de la Compañía de Jesús, antes de Josefa Azaña; izquierda, la de Basilio Fernández, antes de Saturnino López, y espalda, la calle Nueva, a la que tiene fachada y puerta de salida y entrada para carruajes.

Es en el mismo Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 1.528.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 21 de abril próximo a las once horas, y se llevará a efectos bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la cláusula 7.ª de la escritura de hipoteca, es decir, la suma por la que cada finca queda respondiendo por razón de la misma, o sea, la suma de 7.106.906,35 pesetas, para cada una de las dos fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la finca por la que pujen.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—450-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, y bajo el número 1.589/80, se sigue expediente promovido por don Arturo Cernuda Gómez sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Tabibloc Español, S. A.», en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar judicialmente a Junta general extraordinaria de dicha Compañía, que se celebrará en la calle de Zurbano, número 41, primera planta, de Madrid, y será presidida por don Isidro Díaz de Bustamante y Díaz, Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, y se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, y el día siguiente 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente para la celebración de la primera, con el siguiente orden del día:

Punto único.—Nombramiento de Administrador Director único.

Y para que sirva de convocatoria para dicha Junta, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1981, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado en primer lugar sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado.—El Juez.—El Secretario.—330-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por doña Carmen Zambudio González, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en Casillas, Carril de Lizán, ha sido promovido expediente con arreglo a las normas del artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ha sido registrado al número 554 de 1980, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro González García, hijo de José y de Concepción, natural de Crevillente (Alicante), y cuyo último domicilio lo tuvo en Puente Tocinos, término municipal de Murcia, el que fue movilizado por su quinta durante la guerra civil española, falleciendo en el año 1939, en Pozo Llano, Guadix (Granada), a consecuencia de las heridas sufridas en campaña y sin que consten noticias del mismo desde el indicado año.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—509-C.

1.ª 29-1-1981

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 148 80, sobre declaración de fallecimiento de Ramón Regueira Regueira, nacido en Ribeira el día 15 de agosto de 1906, el cual se ausentó de su domicilio en el año 1936, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo

Noya, 4 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—481-C. 1.ª 29-1-1981

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 545 de 1980, instandos por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña pesetas con sesenta y cinco céntimos, en doscientas doce mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos de capital más la suma de de ciento veintidós mil trescientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, en concepto de intereses vencidos, intereses que venzan y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. La parte actora goza del beneficio de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weiler, número 3-A-4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

«Número ocho.—Vivienda de la planta baja (con acceso por el zaguán IV), derecha, entrando, de la calle IV, hoy número 35 de la calle 440 de esta ciudad, con terraza en la parte anterior y patio en la posterior. Mide la vivienda cincuenta y seis metros diez decímetros cuadrados, la terraza veinte metros cuarenta decímetros cuadrados y el patio, treinta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda todo: por frente, con la calle IV (hoy calle 440), y en parte con el hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con zona verde; por la izquierda, con el zaguán y hueco de la escalera y con el patio de la vivienda de la planta baja número siete de orden; por la espalda, con finca de don Antonio Coll, por la parte inferior, con el semisótano, y por la superior, con la vivienda correspondiente del piso primero (número dieciséis de orden).»

Inscrita al folio 164, tomo 3.281 del archivo, libro 198 de Palma III, finca 11.104, inscripción primera.

Valorada en trescientas treinta y tres mil pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario Fernando Pou Andréu.—676-E.

PONFERRADA

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 280 de 1980, a instancia de la Entidad mercantil «Andrés Muñoz Bernal, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra Grupo Sindical de Colonización número 12.314, denominado «El Perpetuo Socorro», domiciliado en Ponferrada, en reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública, subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que después se expresará, los bienes siguientes:

«Tierra al sitio de Monte Arriba, en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, que mide ochenta áreas, aproximadamente, y que linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, hetederos de Saturnino Prada, y Oeste, de don José Rojo, hoy de don Germán González Gutiérrez. Está inscirta al tomo 881, libro 147 de Ponferrada, folio 114 vuelto, finca número 16.537, segunda.

En el interior de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Una nave de treinta metros por doce metros con ochenta y cinco centímetros, lo que hace una superficie de trescientos ochenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados, dedicada a la cría de conejos.

Una nave de ciento un metros por doce metros con ochenta y cinco centímetros, lo que hace una superficie edificada de mil doscientos noventa y siete metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, dedicada a la cría de gallinas

Un cobertizo destinado a la cría de conejos al aire libre, que tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados.»

Valorado todo ello en 8.627.818 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, 1, 1.º, el día 27 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes consignados en la escritura de constitución de hipoteca, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 4 de diciembre de 1980.—El Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—562-C.

•

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61 de 1971, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don José Fabelo Mariño y dirigido por el Letrado don Francisco Balboa López, frente a don Hipólito Barreiro Piñeiro, y su esposa, doña Mercedes Andión Raioy, citándose a la última a los efectos prevenidos en los artículos 98 y 144 del vigente Reglamento Hipotecario, ambos mayores de edad, industrial el primero y dedicada a sus labores la esposa. Los dos son vecinos de Portas, parroquia de San Juan, partido judicial de Pontevedra, sobre reclamación de 1.280.236,10 pesetas de principal, intereses y 150.000 pesetas para gastos y costas. Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en aludidos autos, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tigo, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles:

1.º «Escorregadoiro a tojal de unas 12 concas o seis áreas veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, muro que la separa de monte baldío; Sur, Manuel Gómez Villar y otro; Este el compareciente don Hipólito Barreiro, y Oeste, muro que le separa de Manuel López. Radica en términos de Pontevedra. Tasada en cuarenta mil pesetas.»

2.º «Cerrada dos Pinos Miudos», tojal de ciento sesenta y ochó cuartillos o cuarenta y cuatro áreas. Linda: Norte, Virtudes Caramés; Sur, Manuel Paseiro; Este, camino, y Oeste, Serafín Besteiro. Radica en la parroquia de Codeseda, término de La Estrada. Tasada en ciento sesenta mil pesetas.»

3.º «Montiño o Soutiño, tojal, de seis cuartillos de un área cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, José Cachafeiro; Sur, Manuel Lorenzo; Este y Oeste, caminos. Radica en la parroquia de Souto, término de La Estrada. Tasada en cuarenta mil pesetas.»

4.º «Costa de Riveira, total, de ciento sesenta y un cuartillos o cuarenta y tres áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, José Cachafeiro, digo, camino y muro; por el Sur, con muro y de Manuel Alfonsín; por el Este, con Manuel Vilaboa, y por la parte Oeste, con Dolores Buela y con José Rodríguez. Dicha finca ha sido tasada en seiscientas mil pesetas. Radica en el término municipal de La Estrada.»

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce del día 26 de febrero de 1981.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo, cuando menos, del tipo de tasación que se consigna en cada una de las partidas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y durante horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 13 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—500-C.

SAN SEBASTIAN

Don José Luis López Muñiz Goñi, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 832-79 (Sección Segunda), se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Ayllón Esteban, en nombre y representación de don Félix Iturrioz Amundarain, contra «Casares y Cía., S. R. C.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y al tipo del 75 por 100 de la pri-

mera, por término de veinte días hábiles, el inmueble cuya especificación se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, tercero izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo por el que sale a subasta.

2.ª Que el rematante podrá ceder a tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 350.000 pesetas, saliendo a subasta por el 75 por 100.

Descripción de la finca

«Sector de planta baja, de la casa letra B, del bloque de viviendas número 8, que en lo sucesivo se distinguirá con el número 2, sita en el término de San Sebastián, barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta. Ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y un metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por Norte o frente y Sur o espalda, con terreno libre; Este, con finca de doña Teresa Espinosa, y por Oeste, con el sector de planta baja que está señalado con el número 3. Cuota de participación en el valor del inmueble de 0,42 por 100. Inscripción: Tomo 844, libro 11, sección 1.ª, folio 197, finca 370.»

Dado en San Sebastián a 26 de diciembre de 1980.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario.—292-3.

*

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 804/1980, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique y don Jesús Carrera Sesma, representados por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don José María Zabalza Errazquin y doña Ana María Satr Torres, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

«Vivienda número cuatro, piso primero izquierda de la casa número dos de la avenida del Generalísimo, de Irún.

Tiene una superficie útil de ciento cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; linda, por el Norte, con terrenos de su propiedad, sitos en el callejón de Miota; al Sur, con caja de escalera; al Este, con la avenida del Generalísimo, y al Oeste, con la calleja de Micta y el patio descubierto de su propiedad.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de un millón de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de abril próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—482-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454/80, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Nicolás Nieto Gutiérrez y doña Genoveva Molina Pérez, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 469.650 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en la planta tercera, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, calle Antonio Maura, número dieciocho y Francisco de Vitoria, número treinta y cinco; con acceso por la calle Francisco de Vitoria, escalera B. Ocupa una superficie de ochenta y un metros treinta decímetros cuadrados y linda: por su frente, con patio central, rellano y escalera de acceso; por la izquierda, entrando, con el departamento número ocho y calle Francisco de Vitoria; por la derecha, con el departamento número veinticuatro y chaflán de las calles Francisco de Vitoria y Antonio Maura, y por el fondo, con la citada calle de Francisco de Vitoria. Cuota: General, de setecientas treinta y dos milésimas por ciento. Particular: De cinco enteros cinco céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 1.704, libro 474 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 7, finca número 28.294, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 7 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—548-E.

VALENCIA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 638 de 1980 autos de judicial sumario, a instancia de don Vicente Miquel Favia y otros, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don José Sanz Llorens y otro, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Denominada «Del Mulló», con riego de la acequia Real del Júcar, elevada a motor por el de la finca, situada en la partida del Mulló, en los términos municipales de Antella y Gabarda, partido judicial de Alberique, provincia de Valencia. Tiene dicha finca forma poligonal muy irregular, arrojando una superficie plano horizontal dentro de sus linderos generales de 7 hectáreas 81 áreas y 39 centiáreas, equivalentes a 94 hanegadas, cinco brazas, estando incluida en esta superficie la ocupada por los edificios y holganzas, así como la totalidad de la que ocupan los caminos señalados en el plano de la finca con las letras A, B y C y la mitad de la ocupada por el D, realizado por el Perito agrícola don Joaquín Mompó de Alcántara del Júcar, con fecha junio de 1974. Dicha superficie se distribuye así: Cultivada en término de Gabarda, dos hectáreas 65 áreas 10 centiáreas, que equivalen a 31 hanegadas 3 cuartones y 30 brazas

Ocupada por edificios holganzas y caminos, 20 áreas 79 centiáreas, igual a dos hanegadas y media. El resto de la superficie se halla en término municipal de Antella, o sea, cuatro hectáreas noventa y cinco áreas y cincuenta centiáreas. Son sus linderos generales: Norte, José Catalá Ferrer, Fabián y Vicente Cañamas Oliver y la carretera de Antella a Gabarda; Sur, camino de la Alquería, Acequia Real del Júcar y herederos de

Pascual Pinilla Piqueras; Este, Teresa Marín Blanquer, José Pascual Ortega, Fabián y Vicente Cañamas Oliver; Vicente Alarcón Sánchez y herederos de Pascual Pinilla Piqueras, y Oeste, Vicente Peiró García, José Catalá Ferris y Vicente Ferris Ortuño (camino transversal de la alquería en medio de este último linde) y la carretera de Antella-Gabarda.

Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—449-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1980-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, con domicilio social en plaza Fuente Dorada, sin número, que goza del beneficio de pobreza legal, y se halla representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra la Entidad «Dr. Martín Santos, S. A.», también domiciliada en Valladolid, avenida Gijón, número 64, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 20.000.000 de pesetas de principal y 8.648.080 pesetas más para intereses, gastos y costas, sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que se dirá, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta es segunda, y se celebrará en este Juzgado, el 5 de marzo próximo, a las doce y media horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 40.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Un terreno en término de Valladolid, en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 195 hectómetro 6, que tiene una línea a dicha carretera de 30 metros y un fondo de 95, o sea, 2.850 metros cuadrados. Linda: al Este, Emilio Bautista; al Sur, carretera; Oeste, resto de la finca matriz, y Norte, ferrocarril de Rioseco; hoy por el frente o Sur, carretera de Adanero a Gijón; Este, terreno propiedad de don Jerónimo Domínguez Lucas; al Norte, vía de ferrocarril de Rioseco y Oeste, fábrica y terrenos de Francisco García Burgos. En dicho terreno existe un edificio que consta de tres plantas, con una superficie construida por planta de 670 metros cuadrados y una distribución adecuada a las necesidades del negocio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 487, libro 119, folio 13, finca 13.493.

Dado en Valladolid a 9 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya.—El Secretario.—532-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MALAGA

En el juicio de faltas número 108/79, seguido por daños en accidente de tráfico, contra Ahmed Bisni, se ha practicado la siguiente:

Diligencia:—En cumplimiento a lo ordenado en el anterior proveído, yo, el Secretario, procedo a practicar la siguiente tasación:

	Pesetas
Derechos registro (D. C. 11) ...	20
Diligencias previas (art. 28-1.ª).	30
Juicio, art. 28-1.ª	200
Multa	1.000
Indemnización	9.282
Ejecución de sentencia, artículo 29-1.ª	30
Exhortos ((cumplimiento), artículo 31-1.ª	75
Exhortos librados (D. C. 6.ª) ...	150
Reintegro del expediente	1.125
Pólizas Mutualidad Judicial ...	300
Derechos tasación, art. 10-6.º ...	150
Gastos remisión indemnización.	200
Total pesetas	12.562

Importa la anterior tasación de costas las figuradas doce mil quinientas sesenta y dos pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe.

Málaga, 12 de diciembre de 1980.—El Secretario (firma ilegible). Sellado con el de este Juzgado.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Ahmed Bisni, que se encuentra en ignorado paradero, requiriéndole para que en el plazo de tres días de no impugnar la tasación proceda a su pago, todo ello mediante la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», expido la misma en Málaga a 8 de enero de 1981.—El Secretario.—316-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 861/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia en la villa de Móstoles de ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Pedro Marroquín Gartéiz Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante él y entre partes; de una el señor Fiscal del Distrito, de otra como denunciante-perjudicado Carlos Valencia Lobón, mayor de edad, y vecino de Móstoles, de otra, como denunciado, Felipe Marín Navarro, mayor de edad, y actualmente en desconocido paradero, por la supuesta falta de daños en tráfico.

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Marín Navarro, como autor de una falta de daños ya reseñada a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días, en caso de impago, a que indemnice a Carlos Valencia Lobón en la suma de siete mil novecientas siete pesetas, y al abono de las costas del presente juicio en esta instancia. Así por esta mi sentencia, que se notificará a Felipe Marín Navarro, mediante el "Boletín Oficial del Estado"; definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (firma ilegible). Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Felipe Marín Navarro, expido en la presente en Móstoles, a 9 de enero de 1981.—El Secretario.—309-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 3007/80, seguido a virtud de denuncia de Francisco Rosell Olmo contra Rafael Martínez Aguado, en ignorado paradero, sobre sustracción, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Rafael Martínez Aguado para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 2 de marzo próximo, a las nueve horas diez minutos, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 15 de enero de 1981.—El Secretario.—636-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

JIMENEZ TERRUELOS, Francisco; de veintidós años, hijo de José y de Teresa, soltero, chapista, natural y vecino de Madrid, calle Cipriano Sancho, 10; procesado en causa número 44 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(50.)

RIBAS PEREZ, María José; de treinta años, últimamente trabajó en Bar Mónica, de Pineda de Mar, calle Montnegre; procesada en sumario número 56 de 1980 por abandono de menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(47.)

MONTORO VALENZUELA, Antonio José; natural de Barcelona, casado, de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 101, primero; procesado en sumario número 46 de 1980 por estafa en Calella; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(46.)

PAZ AROCA, Antonio; de veinticinco años, hijo de Alonso y de Catalina, sin profesión, natural de Lora del Río (Sevilla), vecino de Barcelona, últimamente en el grupo de La Paz, bloque 76, octavo primera;

MARTINEZ SANCHEZ, Pedro; de veinticuatro años, hijo de Luis y de Enriqueta, casado, sin profesión, natural de Madrid, vecino últimamente de Santa Coloma de Gramanet, calle La Salud, número 11 bajos tercera; y

BERNAL ESTRELLA, Asensio; de veintiséis años, hijo de Asensio y de Carmen, sin profesión, natural y vecino de Barcelona, calle Massó, 3, bajos;

Procesados en sumario número 256 de 1980 por violación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(43.)